

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número sualio 50 céntimos de peseta.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Estado

CANCILLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. M. la Reina de la Gran Bretaña y Emperatriz de la India, Victoria I;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha dignado disponer que la Corte vista de luto durante veintidós días, once de riguroso y diez de alivio, debiendo comenzar en el día de hoy.

Ministerio de Gracia y Justicia

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se prorroga por tres meses más el plazo señalado en el art. 17 de la ley de Presupuestos de 31 de Marzo último para que el Gobierno formule y publique en la *Gaceta de Madrid* los proyectos de reforma de ley sobre organización del Poder judicial y su adicional, y de las de Enjuiciamiento civil y criminal.

Art. 2.º Para la computación del plazo total de once meses á que queda ampliado el de ocho, fijado en la expresada ley de Presupuestos, se descontará todo el tiempo que la Comisión general de codificación tenga en su poder los proyectos de reforma para evacuar su informe.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justi-

cias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiuno de Enero de mil novecientos uno.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Gracia y Justicia,
Javier González de Castejón y Elio.

Gobierno Civil

Servicio agronómico.—Vías pecuarias

Habiéndose presentado varias denuncias de estar intrusadas las vías pecuarias del término de Arganda, he acordado se practique el deslinde de las mismas fijando el día 25 de Febrero próximo.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento de la Asociación general de Ganaderos se inserta en tres números consecutivos del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 16 de Enero de 1901.—El Gobernador civil, El Conde de Toreno.

164.—875.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Contribución industrial accidental

Año de 1901

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á la zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 14 de Enero de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

168.—32.

Contribución industrial

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenece á la zona quinta, y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo dispuesto en dicho artículo 51.

Madrid 17 Enero de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

168.—33.

Ayuntamientos

Arganda

D. Manuel Sanz Asenjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Arganda.

Hago saber: Que han sido incluidos en el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo al Ejército del presente año, conforme al núm. 5 del art. 40 de la Ley, los

mozos Gregorio Majolero González, hijo de Juan y de Juana; José Peña Guáldez, hijo de Mariano y de Inés; Julián Fernández y González, hijo de Bartolomé y de Dionisia; Julio Germán Rodríguez Llorat, hijo de Jorge y de María, cuyos domicilios se ignoran, y por lo cual se les cita por el presente para los actos de rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 27 del actual, á las nueve; del sorteo, que se verificará en el mismo sitio el día 10 de Febrero próximo venidero á las siete, y para el de declaración de soldados que ha de efectuarse el día 3 de Marzo siguiente en la referida Casa Consistorial de esta villa, á las nueve, por si tuviesen que hacer alguna reclamación ó alegación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Arganda 15 de Enero de 1901.—Manuel Sanz.

166.—971.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el cuarto trimestre del año de 1900.

Sesión ordinaria del día 5 de Octubre

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobando el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercer trimestre del año actual.

Se aprobaron las cuentas presentadas por los Administradores de los arbitrios municipales de romana, medida, puestos públicos, matadero y consumos correspondientes al tercer trimestre del corriente año, importantes 340'01, 2.133'09, 342'90, 986'50 y 5.300'62 pesetas respectivamente, y 480'42 por atrasos de consumos, y se acordó que en su día pasen á la Junta municipal.

Día 13

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Día 20

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando informar favorablemente la instancia fecha 30 de Septiembre último de D. Juan Calleja Madrid, que solicita la adquisición de un terreno al sitio del Milano.

Se acordó hacer las obras necesarias para aumentar las habitaciones de la casa cuartel de la Guardia civil.

Idem hacer las obras de reparación necesarias en las calles de la población y satisfacer su importe del cap. VI, artículo 7.º del presupuesto.

Día 27

Aprobando el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordándose lo correspondiente en el expediente sobre suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo.

Día 3 de Noviembre

Se aprobó el acta de la anterior, y

quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Designar al Concejil D. Eduardo Sanz para que en unión del Sr. Alcalde presida la subasta que ha de celebrarse el día 9 del actual para la construcción de unas habitaciones en la casa-cuartel de la Guardia civil.

Acordando solicitar el aprovechamiento de las leñas existentes en la «Dehesa Carrascal», de lo que dejó de rozar el rematante del año anterior.

Día 10

Aprobando el acta de la anterior, y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte Valde los pozos y adjudicar dicho aprovechamiento definitivamente á D. Nicolás de la Torre en 1.100 pesetas.

Idem la subasta para la construcción de unas habitaciones en la casa-cuartel de la Guardia civil, y adjudicar definitivamente el remate á D. Juan Daganzo Estabiel por la cantidad de 1.050 pesetas.

Acordando informar favorablemente una instancia, fecha 8 del actual, de don Juan Manuel Montesinos solicitando la adquisición de un terreno.

Día 17

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Día 24

Aprobando el acta de la anterior, y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes con arreglo al presupuesto aprobado, importante 4.074,99 pesetas.

Día 1.º de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes con arreglo al presupuesto, importante pesetas 10.458,68.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse pagado á la Diputación provincial el importe del cuarto trimestre de su repartimiento.

Acordando anunciar la segunda subasta para el aprovechamiento de 2.000 metros cúbicos de piedra caliza del monte Dehesa Carrascal, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Día 8

Aprobando el acta de la anterior, y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron las condiciones formuladas por la Alcaldía para la subasta de la corta de leñas de la Dehesa Carrascal, cuyo acto se halla señalado para el día 21 del actual.

Quedó enterada la Corporación de haberse pagado á la Hacienda pública el importe del cuarto trimestre de encabezamiento de consumos y todas las demás atenciones.

Extraordinaria del día 10

Habiendo fallecido el Facultativo mu-

nicipal de Medicina y Cirugía, D. Emilio Rianza Torres, el Ayuntamiento, para dar cumplimiento á las prescripciones del Reglamento de 14 de Junio de 1891 sobre el servicio benéfico sanitario, acordó por unanimidad nombrar interinamente para dicha vacante á D. José Alonso y Franco.

Ordinaria del día 15

Se aprobaron las dos actas de las anteriores, y quedar enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando que el enterrador del Cementerio municipal perciba por los servicios que presta los derechos siguientes: por enterramiento de un cadáver en sepultura de siete pies de profundidad, abierta por él, 5 pesetas; por el de restos de una sepultura en las mismas condiciones, 5 pesetas; por traslación de restos que contenga cada sepultura hasta la nueva que hayan de ocupar, 1,50 pesetas, siendo de cuenta de los interesados abrir las sepulturas para buscar los restos.

Acordando anticipar á los empleados del Ayuntamiento sus sueldos del presente mes, y gratificarles como de costumbre.

Día 22

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron las listas formadas para la elección de compromisarios y que se publiquen el día 1.º de Enero próximo venidero.

Acordando aprobar el remate de 200 estéreos de leña de la Dehesa Carrascal, celebrado en el día de ayer, á favor de Manuel Cueto Rianza por la cantidad de 200 pesetas.

Idem celebrar tercera subasta para el aprovechamiento de 2.000 metros cúbicos de piedra caliza de la Dehesa Carrascal, bajo el tipo de 750 pesetas y las condiciones que sirvieron para las dos primeras.

Día 29

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando recibir las obras en la casa-cuartel y satisfacer al contratista don Juan Daganzo el importe del remate y devolver la fianza que tiene prestada.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 27 de Octubre

Se aprobó el acta de la anterior.

Acordando aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de 20 del actual para que se construyan unas habitaciones en la casa-cuartel de la Guardia civil y que su importe se satisfaga del capítulo de «Imprevistos» del presupuesto.

Idem aprobar el repartimiento formado para sufragar los gastos que ocasione la guardería rural en el año de 1901, y que en su día se proceda á su recaudación.

Día 9 de Diciembre

Acordando anunciar la vacante de Facultativo municipal de Medicina y Cirugía que resulta por defunción de don Emilio Rianza Torres que la desempeñaba, con el sueldo anual de 999 pesetas, y con las obligaciones que se impone el art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891, con independencia de la asistencia á los habitantes que no se hallen comprendidos en la lista de pobres.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Arganda 12 de Enero de 1901.—El Secretario del Ayuntamiento, Eduardo Sardinero.

164.—883.

El Escorial

Se halla depositada por esta Alcaldía una pollina aparecida en este término, de ignorado dueño, de las señas siguientes: pelo castaño obscuro, de regular alzada, cerrada, sin herrar, hocico blanco, y con lunar también blanco cerca del casco de ambas manos.

Y con el fin de que llegue á noticia de su legítimo dueño y pueda recogerla previo pago de gastos, se anuncia por el presente hasta el día 27 del presente mes; en la inteligencia que, de no hacerlo así, se venderá en pública subasta en el referido día y hora de las once en esta Casa Consistorial, conforme á lo que dispone el art. 615 del Código civil.

El Escorial 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Gregorio Mújica.

166.—977.

Hortaleza

En la mañana del 12 del actual desapareció de esta localidad, y de la propiedad del vecino de la misma, Antonio Molpeceres López, creyéndose sea extrañada, una vaca llamada *Morita*, de unos ocho años, pelo negro, colina, cornialta, bastante engallada, con una señal en el cuerno derecho, num. 11 romano, y que llevaba además un cencerro pequeño con collar de cuero negro con un empalme y hebilla redonda en el mismo.

Y no habiendo parecido aún la referida vaca, intereso de los Sres. Alcaldes y Guardia civil de los pueblos de esta provincia practiquen las posibles diligencias en averiguación de su paradero, y caso de que la encuentren se sirva dar de ello conocimiento á esta Alcaldía para que pueda pasar su dueño á recogerla previo abono de gastos.

Hortaleza 17 de Enero de 1901.—El Alcalde, Eduardo Núñez.

166.—978.

La Acebeda

D. Juan Isabel, Juez municipal de este pueblo de La Acebeda.

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias de abintestato por la muerte de la finada Juana Martín, de esta vecindad, casada y separada de su marido, sin que haya dejado herederos legítimos, é ignorándose el paradero de los hermanos que dicha finada tiene, por el presente se les cita, llama y emplaza, así como á los acreedores que se crean con derecho á deudas de la finada. Tanto los herederos como los acreedores pueden presentar sus reclamaciones en el término de treinta días ante este Juzgado, presentando los documentos que así lo acrediten, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

La Acebeda 14 de Enero de 1901.—El Juez municipal, Juan Isabel.

168.—28.

Los Molinos

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por trimestres, sin descuento alguno, por la asistencia de 16 familias pobres, y otras 1.000 pesetas á

que ascienden las iguales con los vecinos pudientes.

Los aspirantes, que han de ser Licenciados ó Doctores en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en el papel correspondiente, y documentados en forma, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando su cédula personal, durante el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los Molinos 17 de Enero de 1901. —El Alcalde Presidente, Sinforoso Martín.

166.—975.

Real Sitio de San Lorenzo

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, é igualmente el de sus respectivas familias, incluidos en el alistamiento de este término, para el reemplazo del año actual, con arreglo al núm. 5.º del art. 40 de la Ley, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento y cierre definitivo de las listas, que se celebrará en esta Sala Consistorial los días 27 del actual y 9 del próximo mes de Febrero, á las once de la mañana, pues de no hacerlo así se acordará su exclusión al terminar la rectificación por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 88 de la Ley.

San Lorenzo á 15 de Enero de 1901. —El Alcalde, Gregorio de la Hoya.

Mozos

Gonzalo Cañas y Polidura, hijo de Ignacio y Margarita.

Rafael Daniel Gómez y Tejero, hijo de Martín y Catalina.

Rafael León, hijo de María León Gutiérrez.

Hermenegildo García Santiago y Gómez, hijo de Julián y Celedonia.

Manuel Martínez Guruyán, hijo de Gaspar y Petronila.

Gregorio Rodrigo Manzano, hijo de Mariano y Juana.

Cirilo Frechilla y Alvarez, hijo de Victoriano y Manuela.

Cristóbal Subero y Amirol, hijo de Pedro y Carmen.

Angel Hernández y San José, hijo de Pablo y Venancia.

Demetrio Florencio Peñuela y Santos, hijo de Agustín y Aquilina.

Joaquín Claudio Olaverri y Arguisa, hijo de Joaquín y Enriqueta.

166.—945.

Torremocha del Campo

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual de 1901 los mozos Víctor Relaño Gutiérrez, hijo de Mateo y Fermína, que nació el 6 de Marzo de 1881, y Antonio Cortezón Díaz, hijo de Juan y María Dolores, que nació el 14 de Julio, también del año de 1881, é ignorándose sus actuales paraderos, como así bien el de sus padres ó tutores, se les cita por el presente anuncio para que concurran al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia el día 27 del actual y hora de las once de la mañana, pues de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan dichos mozos, sus padres ó tutores, pueden incluirlos en el alistamiento si ya no lo hubiesen hecho ó efec-

tuado, suplicando me den conocimiento de ello.

Torremocha del Campo 16 de Enero de 1901.—El Alcalde, Braulio García.

166.—974.

Vicálvaro

Comprendidos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual los mozos nacidos en la misma en el año 1881, según datos adquiridos del Registro civil y libro parroquial, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, é ignorándose si existen, y en caso afirmativo su actual paradero, como asimismo el de sus padres y familias, por medio del presente edicto se les cita, llama y emplaza para que concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar el último domingo del mes de la fecha en esta Casa Consistorial, á fin de que en dicho acto puedan exponer cuantas reclamaciones crean procedentes, así en cuanto á la inclusión como exclusión de otros mozos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan

León Faustino García Rao, hijo de Pedro y de Benita, nació en 11 de Abril.

Salvador Fernández Romero, hijo de Cristóbal y de Lucía, nació en 11 de Abril.

Andrés Rodríguez Tomás, hijo de Severiano y de Josefa, nació en 22 de Mayo.

Angel Paulino Pedro Díaz Padilla, hijo de Jacobo y Ana, nació en 22 de Junio.

Fermín Anacleto López González, hijo de Fermín y de Dionisia, nació en 13 de Julio.

Nicanor Florentino Lanio Delegido, hijo de Manuel y de Paula, nació en 16 de Octubre.

Angel Ballesteros Cañamares, hijo de Domingo y de María, nació en 25 de Octubre.

Cesáreo Clemente Rivero Prieto, hijo de Pantaleón y de Cristina, nació en 23 de Noviembre.

Vicálvaro 15 de Enero de 1901.—El Alcalde, Saturnino Pinilla.

166.—973.

Navalafuente

El padrón de cédulas personales de los individuos sujetos á las mismas de esta localidad en el año natural de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de quince días, para oír reclamaciones de inclusión ó exclusión; pasado dicho plazo no se oírá ninguna.

Navalafuente 14 de Enero de 1901.—El Alcalde, Santiago Hernando.

166.—976.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Francisco Bello y Fonfría, primer Teniente del regimiento de Lanceros de la Reina, segundo de caballería, y Juez instructor del expediente por deserción contra el soldado Santiago Maya González, del mismo regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Santiago Maya González, natural de Carabaña, provincia de Toledo, hijo de Sebastián y de Manuela, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio tratante, cuyas señas personales son las siguientes: su estatura 1.623 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente espaciosa, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de la provincia de Madrid y Toledo, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de caballería de San Gil, de esta capital, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido, se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 13 de Enero de 1901.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Bello.

168.—30.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonia Calasa Vélez, de cuarenta y ocho años, hija de Francisco y Antonia, natural de San Esteban de Prevesos (Lugo), vecina de esta corte, viuda, sus labores, y cuyo último domicilio fué carretera de Castilla, 2, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se la sigue por lesiones; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su sexo en concepto de presa comunicada.

Madrid 14 de Enero de 1901.—Gullón.—El Escribano, P. H., Licenciado Rafael L. de Pando.

164.—898.

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel de Gracia, natural de Zaragoza, de treinta y ocho años, soltero, hijo

de padres desconocidos y cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que se presente ante la Excelentísima Audiencia provincial; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, nariz regular, color moreno, viste traje de americana y sombrero hongo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular

Madrid á 12 de Enero de 1901.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Juan P. Pérez.

164.—899.

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, en diligencias preliminares de ejecución, promovidas por D. Antonio Cantero Seinello contra D. Juan Aldana, se ha acordado, por tercera y última vez, la comparecencia del segundo, al objeto de reconocer la legitimidad de la firma puesta por el mismo en una liquidación de cuentas y cartas presentadas en dichos autos, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de Febrero próximo, á las catorce, en los Estrados de este Juzgado.

Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada del referido D. Juan de Aldana, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se ha mandado publicar edictos en los periódicos oficiales de Madrid, apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, será declarado confeso en la legitimidad de las firmas y rúbricas referidas. Dado en Madrid á 12 de Enero de 1901.—Juan Francisco Ruiz.—El Escribano Joaquín Ferrer.—Es copia: Joaquín Ferrer.

166.—979.

CONGRESO

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Melchor Manjón Rodríguez, natural de Baeza (Jaén), de cuarenta y dos años de edad, casado, zapatero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta corte.

Madrid á 15 de Enero de 1901.—José García Romero.—El Escribano, Andrés Ortiz.

166.—980.

HOSPICIO

En expediente de juicio verbal sobre faltas que pende en este Juzgado contra Braulio Cuéllar y Barriguete por la de escándalo, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno á Braulio Cuéllar y Barriguete á la multa de cinco pesetas y la subsidiaria, caso de insolvencia, reprensión y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fimo.—Mannuel Campos.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del Braulio Cuéllar dicho fallo, toda vez que se ignora su domicilio, pongo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid á 9 de Enero de 1901.—El Secretario, J. Mateu.

165.—930.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Antonio Portela ó Portillo Aguirri, se cita á éste, que dice ser de veinticuatro años, natural de esta corte, soltero, sin domicilio, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º =Astudillo.—El Escribano, Galo S. Corona.

166.—955.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dolores Lois Fernández, de treinta y seis años, soltera, vendedora, que vivió en la calle del Aguila, 32, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que la resultan en sumario por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la búsqueda de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Madrid á 16 de Enero de 1901.—Luis Rubio.—El Escribano, P. H. del Sr. Libro, Alberto de Mercado.

167.—982.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentín García Portillo, de treinta y cinco años de edad, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Remigia, natural de Almirute (Guadalajara), que dijo vivir en el Puente de Vallecas, barrio de la Serrilla, en compañía de dos sujetos llamados Jesús y Francisco N., para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia judicial en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, moreno y usaba blusa á rayas, pantalón de pana y zapatos, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado en concepto de detenido.

Madrid á 7 de Enero de 1901.—José S. Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta.

164.—897.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galbán, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Lara, que se dice ser vecino del Puente de Vallecas, de unos treinta y ocho años de edad, alto, delgado, moreno y afeitado, cuyas demás circunstancias personales no constan y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la casa Ayuntamiento de este Real Sitio, para responder de los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto de dos caballerías, y para su ingreso en la Cárcel del partido por haberse decretado su prisión provisional; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado Vicente Lara, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dada en San Lorenzo del Escorial á 29 de Diciembre de 1900.—Crisanto Posada.—El Escribano, Gonzalo Moreno.

165.—910.

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, en el expediente de ejecución de sentencia en la causa seguida en este Juzgado contra Manuel Alejandro Lozano Martín, por el delito de daños, ha acordado expedir la presente, citándole de comparecencia ante este Juzgado de instrucción para

hacerle saber la cancelación de la obligación que prestó el referido procesado en garantía de su libertad provisional en mencionada causa.

Y mediante á ignorarse el actual paradero del mencionado procesado absuelto Manuel Alejandro Lozano Martín, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Lorenza, natural Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid en la calle de Bravo Murillo, número 33 y 35, se le cita por medio de la presente de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para hacerle saber la cancelación de la obligación que prestó en garantía de su libertad provisional.

San Lorenzo del Escorial á 15 de Enero de 1901.—El Escribano, Licenciado Joaquín de Domingo.

166.—969.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Bartolomé Betancour, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—V.º B.º =Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

162.—822.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Faustino Rico de Gabino, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—V.º B.º =Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

162.—821.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Alejandro López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—V.º B.º =Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

162.—825.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pilar Zoffio, cuyas demás circunstancias y ac-

tual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—V.º B.º =Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

164.—901.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Vicente Poveda y Francisco Frutos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parara el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—V.º B.º =Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

165.—904.

En virtud de providencia del señor D. Rafael Nacarino Brabo, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisca Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Diciembre de 1900.—V.º B.º =Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

165.—907.

ALCALA DE HENARES

D. Luis Morcillo y Palomar, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Luis García Barrios, de diez y siete años de edad, de oficio quinquillero, y cuyo actual paradero se ignora, el cual á las dos de la tarde del día 27 de Diciembre último se hallaba en la posada de la Puerta de Madrid, de esta ciudad, donde le fué recogido por una pareja de la Guardia civil de este puesto un revólver sistema Schmit, para que el día 31 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas que se sigue por uso de armas sin licencia; apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora señalados se celebrará el acto en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Enero de 1901.—Luis Morcillo.—Por su mandado, Francisco Maján.

166.—966.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 152.690 pesetas por 1.925 imposiciones, de las cuales son nuevas 355, y se han satisfecho por capital é intereses 224.496 pesetas, á solicitud de 777 imponentes, 237 de ellos por saldo.

Madrid 20 de Enero de 1901.—El Director, José Alvarez Mariño.

169.—91.

Escuela tipográfica del Hospicio
182 Teléfono 182